

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
29 DE ABRIL DE 2.016**

Nº 13/16



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
25/4/2016	790/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AVELLANEDA N° 4801 de este Partido, propiedad de CAI JIANHUA al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	789/16	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle FADER N° 2189 de este partido, propiedad de ALVAREZ JULIA BEATRIZ o quien esté al frente del comercio, atento a lo dispuesto en el Artículo 111° de la Ordenanza Fiscal vigente.-
25/4/2016	788/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro el rubro (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle ITALIA N°2789 de este partido, propiedad de TAVELLA ADRIAN PAULO;
25/4/2016	787/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO (7941) ESTACION DE SERVICIO al comercio que seguirá funcionando con los rubros VENTA DE ACCESORIOS NAUTICOS (7461) QUIOSCO (7963) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7011) GUARDERIA NÁUTICA (8581) sito en la calle ALVEAR N°177 Y RIO LUJAN de este partido, a nombre de GUARDERIA NEPTUNO S.A..-
25/4/2016	786/16	ARTICULO 1°: EXTENDER de acuerdo con lo establecido por el Artículo N° 28 del Decreto Reglamentario N° 1.741/96 de la Ley de Radicación Industrial N° 11.459/93, el CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL al establecimiento industrial propiedad de BALESTRA CARLOS ANTONIO cuyo rubro es Fabricación de Tablas de Kitesurf, sito en la calle Sarmiento N°1743 del Partido, categorizada de Primera categoría, según Disposición N° 0344/15 del Expediente de Categorización 4104-1451/14.
25/4/2016	785/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° del Decreto N° 2996/15 de fecha 23 de noviembre de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1424/28 ESQUINA CHACABUCO N° 1194/96 de este partido, propiedad de CLIMSI S.A. al mes de noviembre de 2012, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	784/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO a la industria que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACIÓN DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle JUNIN N°2073 de este partido, propiedad de PINOMOBILE S.R.L.-

25/4/2016	783/16	Artículo 1°.- DECLARAR de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. VII - Sec E – Manzana 11 - Parcela 1 – Subparcela 5, calle Carlos Casares 2800, Torre 209, planta baja, departamento A, Barrio 1000 Viviendas, Partido de San Fernando. Artículo 2°.- REQUERIR la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondiente a favor de PUENTE, María Elvira, DNI N°: 5.649.319, CUIL: 27-5.649.319-6 y la Sra. PUENTE, Adriana Elena, DNI N° 13.011.039, CUIL: 27-13.011.039 - 3, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d de la Ley N°: 10.830.
25/4/2016	782/16	Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO el cumplimiento del Decreto de Decaimiento N°3057/14 de fecha 19 de diciembre de 2014, obrante a fs.98 del expediente N° 2464/09.-
25/4/2016	781/16	Artículo. 1°.- ADJUDICAR, a la firma "ANACRI S.A" la ejecución de la obra por un monto total de \$33.223.573,05.- (pesos treinta y tres millones doscientos veintitrés mil quinientos setenta y tres con 05/100).
22/4/2016	780/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Marta Graciela LIMA - M.I.N° 26.328.362, con una remuneración mensual de \$ 9.938,46 (pesos nueve mil novecientos treinta y ocho con cuarenta y seis centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como enfermera en los CAPS dependiente de la Secretaria de Medio Ambiente y Salud Pública.
22/4/2016	779/16	Artículo 1°.- ASIGNAR una beca a partir del 1 de abril de 2.016 hasta el 31 de diciembre de 2.016 quienes prestarán funciones en los Talleres Municipales dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a detallar: • MANSILLA, Gastón Eduardo - M.I.N° 27.159.985 – Coordinador del Torneo de Fútbol Isleño – por un monto de \$ 2.400,00 (pesos dos mil cuatrocientos) mensuales y una carga horaria de 25 (veinticinco) horas mensuales. • BARRERA, Juan Miguel - M.I.N° 32.009.970 – como profesor de actividades en Islas – por un monto de \$ 1.400,00 (pesos mil cuatrocientos) mensuales y una carga horaria de 15 (quince) horas mensuales. • GOMEZ DA ACOSTA, Darío Alberto - M.I.N° 31.881.223 – como profesor de actividades en Islas – por un monto de \$ 1.400,00 (pesos mil cuatrocientos) mensuales y una carga horaria de 15 (quince) horas mensuales. • AÑAZCO, Nicolás Alejandro - M.I.N° 34.905.764 – como veedor de fútbol en la Dirección General de Deportes – por un monto de \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) mensuales y una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales.
22/4/2016	778/16	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Srta. Marina SAN MARTIN - M.I.N° 34.576.094, con una remuneración mensual de \$ 9.775,00 (pesos nueve mil setecientos setenta y cinco), con un régimen de veinticinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de octubre de 2.016, quien cumplirá funciones como auxiliar sanitario en el Polideportivo 6 dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.

22/4/2016	777/16	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la designación del agente Dr. Cristian Jesús BOTTALE – M.I.Nº 27.725.285, recaída bajo Decreto Nº 263/16 de fecha 25 de febrero de 2.016
22/4/2016	776/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal Federico Manuel LEDESMA - Legajo Personal Nº 7487 – M.I.N. 33.203.855 – Planta Destajista quien cumplía funciones en la Dirección de Promoción y Contención Social dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del día 28 de marzo de 2.016.-
22/4/2016	775/16	Artículo 1°.- ASIGNAR una beca a la Srta. Antonella Ayelen FILIPPINI REFORT – M.I.Nº 40.475.521 por un monto de \$ 1.280,00 (pesos mil doscientos ochenta) quien prestará funciones como auxiliar de profesora de Patín Artístico dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	774/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Nancy Guadalupe RUIBAL – M.I.Nº 26.992.808 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	773/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Silvana Alejandra TRINIDADE – M.I.Nº 27.790.012 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	772/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal Cristian Rafael LEDESMA - Legajo Personal Nº 7502 – M.I.Nº 25.104.598 – Planta Destajista quien cumplía funciones en la Dirección Gral de Deportes dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir del día 23 de marzo de 2.016.-
22/4/2016	771/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal Lorena Teresa ALTAMIRANO - Legajo Personal Nº 21.464 – M.I.Nº 23.192.472 – Planta Destajista quien cumplía funciones en el Centro de Día para Ciegos y Disminuidos Visuales dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir del día 1 de abril de 2.016.-
22/4/2016	770/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal Guillermo Gabriel ROMERO - Legajo Personal Nº 6800 – M.I.Nº 26.032.751 – Planta Temporal – Grupo D – Tramo 1 con Régimen Laboral de 45 horas semanales quien cumplía funciones en la Dirección Gral. de Obras y Mantenimiento y Demarcación de la Red Vial dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública a partir del día 1 de abril de 2.016.-

22/4/2016	769/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal Cristina Cecilia GIMENEZ - Legajo Personal N° 6646 – M.I.N° 30.170.850 – Planta Temporal – Grupo D – Tramo 1 con Régimen Laboral de 30 horas semanales quien cumplía funciones en el Hospital Local de Agudos Dr. Carrillo Chana dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir del día 31 de marzo de 2.016.-
22/4/2016	768/16	Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia del agente Municipal María Fernanda BARREIRO - Legajo Personal N° 5628 – M.I.N° 25.189.579 – Planta Temporal – Grupo D – Tramo 1 con Régimen Laboral de 30 horas semanales quien cumplía funciones en el Centro de Día para Ciegos y Disminuidos Visuales dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública a partir del día 4 de abril de 2.016.-
22/4/2016	767/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Andrea Beatriz MANZEWITSCH – M.I.N° 18.171.426 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	766/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Diego Omar MORENO – M.I.N° 37.029.513 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	765/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Cintia Monica CELIZ – M.I.N° 29.053.092 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	764/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Débora Valeria TRINIDADE – M.I.N° 32.765.089 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	763/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Verónica Andrea PIASTERLINI – M.I.N° 34.073.567 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.

22/4/2016	762/16	Artículo 1°.- DESIGNAR al agente Isabel AGUIRRE – M.I.N° 25.389.363 como Personal Destajista, con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente por un monto de \$ 5.548.15 (pesos cinco mil quinientos cuarenta y ocho con quince centavos), cumpliendo funciones en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	761/16	Artículo 1°.- ASIGNAR un contrato de beca para cumplir funciones en los Talleres Municipales CEIM dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a la Srta. Vanina Gisele MARAI – M.I.N° 33.283.295 cuya tarea será capacitar alumnos en la disciplina informática con una carga horaria de ocho horas semanales por un importe mensual de \$ 3.072,00 (pesos tres mil setenta y dos) mensuales, a partir del 1 de abril de 2.016 hasta el 31 de octubre de 2.016.
22/4/2016	760/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por Tarea Crítica del 50% (cincuenta por ciento) al agente Municipal Jorge Damián AYALA – M.I.N° 28.737.733 – Legajo Personal 4.888 – Grupo D – Tramo 1 – Planta Temporaria con régimen de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, quien presta funciones de sepulturero en la Dirección General de Cementerio y Salas Velatorias dependiente de la Secretaría de Gobierno a partir del 1 de marzo de 2.016.
22/4/2016	759/16	Artículo 1°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del agente Emmanuel Enrique Edgardo ZARATE – Legajo Personal N° 6.652 - quien pasará a percibir un monto de \$ 14.126,47.- (pesos catorce mil ciento veintiséis con cuarenta y siete centavos) con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales las cuales veinticinco como guardavida y veinte como profesor de natación en el Polideportivo N° 3.a partir del 1 de abril de 2.016, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del 1 de abril de 2.016 y hasta el 31 de octubre de 2.016
22/4/2016	758/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función del 25% (veinticinco por ciento) a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de abril de 2.016 al agente Municipal Adrián Gustavo CAMIÑA - Legajo Personal N° 5.728..
22/4/2016	757/16	Artículo 1°.- OTORGAR una bonificación por función de 12.000,00 (pesos doce mil) a los agentes Municipales Federico Nicolás Servetto – Legajo Personal N° 5.757 y al agente Municipal Tomas Ariel Ricardo – Legajo Personal N° 5.471 por la idea, producción y confección de material audiovisual completo del Gran Corso Familiar 2016, dependiente de la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Difusión - Secretaría de Privada y de Coordinación únicamente por los meses de febrero y marzo de 2.016.
21/4/2016	756/16	Artículo 2°.- OTORGAR al Asesor Letrado Municipal Sebastián Massa la suma de \$100.000,00 (pesos cien mil) en carácter de anticipo a rendir quien deberá realizar la correspondiente rendición de cuenta ante la Contaduría Municipal.
21/4/2016	755/16	Artículo 1°: AUTORIZAR a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2016 el gasto oportunamente realizado y abonar a la empresa INSTALMEC S R L la suma adeudada de \$ 1.110,00 Artículo 2°: El gasto citado en el Artículo 1° deberá imputarse a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos Vigente 1110108000 47.78.00 4.2.2.0 – CONSTRUCCIONES EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO.

21/4/2016	754/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEG.</th><th>F.F</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td colspan="6">PROGRAMATICA</td></tr><tr><td>1110110000</td><td>01.00.00</td><td>110</td><td>4.3.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 50.000,00.-</td></tr><tr><td>1110110000</td><td>16.06.00</td><td>110</td><td>2.7.9.0</td><td>OTROS</td><td>\$ 25.000,00.-</td></tr><tr><td>1110110000</td><td>16.05.00</td><td>132</td><td>2.9.1.0</td><td>ELEMENTOS DE LIMPIEZA</td><td>\$ 200.000,00.-</td></tr><tr><td>1110110000</td><td>16.05.00</td><td>132</td><td>2.9.2.0</td><td>UTILES DE ESCRITORIO</td><td>\$ 100.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>OFICINA Y ENSEÑANZA</td><td></td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 375.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PROGRAMATICA						1110110000	01.00.00	110	4.3.9.0	OTROS	\$ 50.000,00.-	1110110000	16.06.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 25.000,00.-	1110110000	16.05.00	132	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 200.000,00.-	1110110000	16.05.00	132	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO	\$ 100.000,00.-					OFICINA Y ENSEÑANZA		TOTAL					\$ 375.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
PROGRAMATICA																																																		
1110110000	01.00.00	110	4.3.9.0	OTROS	\$ 50.000,00.-																																													
1110110000	16.06.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 25.000,00.-																																													
1110110000	16.05.00	132	2.9.1.0	ELEMENTOS DE LIMPIEZA	\$ 200.000,00.-																																													
1110110000	16.05.00	132	2.9.2.0	UTILES DE ESCRITORIO	\$ 100.000,00.-																																													
				OFICINA Y ENSEÑANZA																																														
TOTAL					\$ 375.000,00.-																																													
21/4/2016	753/16	Artículo 1°: AMPLIAR las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><th>SUBJURISDICCION</th><th>CATEG.</th><th>F.F</th><th>OBJETO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>IMPORTE</th></tr><tr><td colspan="6">PROGRAMATICA</td></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>2.1.1.0</td><td>ALIMENTO PARA PERSONAS</td><td>\$ 20.000,00.-</td></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>3.4.1.0</td><td>ESTUDIOS, INVESTIGACIONES</td><td>\$ 60.000,00.-</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>Y PROYECTOS DE</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>FACTIBILIDAD</td><td></td></tr><tr><td>1110116000</td><td>01.01.00</td><td>110</td><td>4.3.6.0</td><td>EQUIPO PARA COMPUTACION</td><td>\$ 2.500.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$2.580.000,00.-</td></tr></table>	SUBJURISDICCION	CATEG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PROGRAMATICA						1110116000	01.01.00	110	2.1.1.0	ALIMENTO PARA PERSONAS	\$ 20.000,00.-	1110116000	01.01.00	110	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES	\$ 60.000,00.-					Y PROYECTOS DE						FACTIBILIDAD		1110116000	01.01.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 2.500.000,00.-	TOTAL					\$2.580.000,00.-
SUBJURISDICCION	CATEG.	F.F	OBJETO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE																																													
PROGRAMATICA																																																		
1110116000	01.01.00	110	2.1.1.0	ALIMENTO PARA PERSONAS	\$ 20.000,00.-																																													
1110116000	01.01.00	110	3.4.1.0	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES	\$ 60.000,00.-																																													
				Y PROYECTOS DE																																														
				FACTIBILIDAD																																														
1110116000	01.01.00	110	4.3.6.0	EQUIPO PARA COMPUTACION	\$ 2.500.000,00.-																																													
TOTAL					\$2.580.000,00.-																																													
21/4/2016	752/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Gral. Lavalle N° 326, nomenclatura catastral III-A-30-18, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 3141/00000. Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta municipal N° 3141/00000, correspondiente a la Tasa por Servicios Generales del inmueble ubicado en la calle Gral. Lavalle N° 326, de la Localidad y, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como III-A-30-18, a partir del mes de enero de 2015.																																																
21/4/2016	751/16	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°1178 de este Partido, propiedad de VALENZUELA LEONARDO EZEQUIEL al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-																																																
21/4/2016	750/16	Artículo 1°: AUTORIZAR a la Contaduría Municipal a registrar en el ejercicio 2016 el gasto oportunamente realizado y abonar a la empresa STURZENEGGER MARCELO DARIO la suma adeudada de \$ 9.867,50																																																
20/4/2016	749/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (3571) FABRICACION DE ARTEFACTOS PARA ILUMINACION sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN SANCHEZ N°3048 de este partido, propiedad de MICROFX S.A.-																																																
20/4/2016	748/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8192) OFICINA ADMINISTRATIVA. TELEMARKETING sito en la calle JUNIN N°1190 1° PISO de este partido, propiedad de AMPLIA SALUD S.R.L.-																																																

20/4/2016	747/16	<u>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</u> al recurrente del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <u>Artículo 2°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle CARLOS CASARES N°4044 de este Partido, propiedad de YOTT CRISTIAN ALFREDO.-
20/4/2016	746/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5042 de este partido, propiedad de PALAVECINO LAURA.-
20/4/2016	745/16	<u>Artículo 1°.- OTORGAR EL PERMISO INTRANSFERIBLE DE FUNCIONAMIENTO</u> al comercio que desarrolla actividades bajo el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle CHACABUCO N°2142 de este partido, propiedad de MASSERA MARIA DEL CARMEN;
20/4/2016	744/16	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERÍA. BAR LACTEO (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle SANTAMARINA N° 1387 de este partido, propiedad de BENITEZ MONICA MARIA DEL CARMEN.-
20/4/2016	743/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</u> (7963) QUIOSCO al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA sito en la calle MATHEU N°1394 de este partido, a nombre de AMARILLO WALTER ALFREDO.-
20/4/2016	742/16	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con el rubro (7121) ZAPATERIA, MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7943) CASA DE REGALOS sito en la calle SANTAMARINA N° 1251 de este partido, propiedad de PREVITI SOLANGE MARIA.-
20/4/2016	741/16	<u>Artículo 1°.-</u> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Fray Justo Santa María de Oro N° 2331, nomenclatura catastral VII-K-6-3, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 14665/00000.
20/4/2016	740/16	<u>Artículo 1°.-</u> Exceptuar de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Gral. Pinto N° 716, Cuenta de la Tasa por Servicio Generales N° 3863/00000, Nomenclatura Catastral IV-A-37-20.
20/4/2016	739/16	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL TRASLADO</u> del comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA, sito en la calle LAS HERAS N°1141 (LOCAL 2) de este Partido, propiedad de RAMIREZ CARRERAS JORGELINA ROXANA a la calle AV. PTE. PERON N°222.-
20/4/2016	738/16	<u>ARTICULO 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</u> del arrendamiento del lote de bóveda ubicado en la Manzana C - Lote 6 Numero B 00-0C-0006-001 del Cementerio Municipal, a favor de los señores Rava Juan Carlos, Rava Jorge Alberto y Rava Alfredo Ángel, por el termino de cincuenta años (50) venciendo la misma el 29 de noviembre de 2066, previo pago de los derechos correspondientes.-
18/4/2016	733/16	<u>Artículo. 1°.- ADJUDICAR,</u> a la firma "JUAN MARTIN PIBOTTO" la ejecución de la obra por un monto total de \$3.299.757.- (pesos tres millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y siete).

18/4/2016	732/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7261) SANTERIA sito en la calle MENDOZA N°2112 de este partido, propiedad de CARDOZO FERNANDO MATIAS.-															
15/4/2016	718/16	ARTICULO 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE CAJAS METALICAS Y CAJAS VOLCADORAS a la firma INDUSTRIAS BIANCHI S.A. por un monto total de \$ 1.015.110,00 (pesos un millón quince mil ciento diez), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-446.															
11/4/2016	639/16	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 2016 con el fin de proceder a la contratación de un Servicio de Gestión de Diagnostico Precoz por Imágenes para la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2530/16, el cual se tiene por aprobado.															
11/4/2016	638/16	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 2016 con el fin de proceder a la adquisición de concreto asfáltico para la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2416/16, el cual se tiene por aprobado.															
11/4/2016	637/16	ARTICULO 1°: LLAMAR a Licitación Pública para el día 10 de mayo de 2016 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para luminarias para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 2411/2016, el cual se tiene por aprobado.															
23/3/2016	462/16	ARTICULO 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE COLUMNAS PARA LUMINARIAS a la firma OBRELECTRIC S.R.L. por un monto total de \$ 644.510,00 (pesos seiscientos cuarenta y cuatro quinientos diez), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-1429.															
26/4/2016	815/16	Artículo 1°: CREAR las siguientes partidas en el Cálculo de Recursos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110103000</td><td>22.5.01.25</td><td>132</td><td>LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)</td><td>\$ 55.260.000,00.-</td></tr><tr><td>1110103000</td><td>22.5.01.26</td><td>132</td><td>LEY 14807 – FONDO FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD (AFECTADO)</td><td>\$ 23.680.000,00.-</td></tr><tr><td colspan="4">TOTAL</td><td>\$ 78.940.000,00.-</td></tr></table>	1110103000	22.5.01.25	132	LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 55.260.000,00.-	1110103000	22.5.01.26	132	LEY 14807 – FONDO FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD (AFECTADO)	\$ 23.680.000,00.-	TOTAL				\$ 78.940.000,00.-
1110103000	22.5.01.25	132	LEY 14807 – FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (AFECTADO)	\$ 55.260.000,00.-													
1110103000	22.5.01.26	132	LEY 14807 – FONDO FORTALECIMIENTO DE SEGURIDAD (AFECTADO)	\$ 23.680.000,00.-													
TOTAL				\$ 78.940.000,00.-													
25/4/2016	814/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle CONSTITUCION N° 1175 de este partido, propiedad de DEL FRANCO AGUSTINA.-															

25/4/2016	813/16	Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – Artículo 2°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle PELLEGRINI N°2151 de este partido, propiedad de SCARAVATTI WALTER DANIEL.-
25/4/2016	812/16	Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO al comercio que realiza actividades con el rubro: (2601) FABRICACIÓN DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sito en la calle RIVADAVIA N° 2674 de este partido, propiedad de LUPIA ALFREDO FRANCO.-
25/4/2016	811/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con los rubros (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS (7161) MERCERIA. LENCERIA. ETC. sito en la calle EX COMBATIENTE REGUERA N°2079 de este partido, propiedad de MONTES CAHUANA MILCERIO.-
25/4/2016	810/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7161) MERCERIA. LENCERIA. MEDIAS. ETC. sito en la calle GARCIA MANSILLA N°1202 de este partido, propiedad de JIMENEZ DAMIAN EZEQUIEL.-
25/4/2016	809/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle FRAY LUIS BELTRAN N° 2065 de este partido, propiedad de GOMEZ SARA SABRINA.-
25/4/2016	808/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (3592) TORNERIA METALICA Y ESTAMPADO DE METALES. MATRICERIA. sito en la calle SARGENTO CABRAL N°3093 de este partido, propiedad de ENRIQUE DANIEL ANGEL.-
25/4/2016	807/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA el comercio que gira con el rubro (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA sito en la calle COLON N°1176 de este partido, a nombre de NOR HIDRÁULICA S.R.L.-
25/4/2016	806/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (7945) FERIA AMERICANA sito en la calle SIMON DE IRIONDO N°1168 de este partido, propiedad de ROSSI MILTON SEBASTIAN.-
25/4/2016	805/16	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que gira con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle SANTAMARINA N° 1247 de este partido, propiedad de JULIO MARCELO DANIEL.-
25/4/2016	804/16	Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR al comercio que realiza actividades con el rubro: (8311) HOTEL PENSION sito en la calle SARMIENTO N°1375 de este partido, a nombre de SALVADO CARLOS AMADEO Y SALVADO PABLO ALBERTO.-
25/4/2016	803/16	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle LANUSSE N° 821 1° PISO de este partido, propiedad de ANDREASEN NICOLE BINNING.-

25/4/2016	802/16	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio que gira con los rubros (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS (7067) DESPACHO DE PASTAS FRESCAS (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°2954 de este partido, propiedad de CUDIA CRISTINA ALEJANDRA <u>Artículo 2°.- DAR DE BAJA EL RUBRO</u> (7067) DESPACHO DE PASTAS FRESCAS al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
25/4/2016	801/16	<u>Artículo 1°.- PRORROGAR LA HABILITACION EN FORMA PROVISORIA, PERSONAL E INTRANSFERIBLE</u> al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7031) FRUTERÍA Y VERDULERÍA sito en la calle BERUTTI N° 587 de este partido, propiedad de PAREDES MENDOZA NELLY.-
25/4/2016	800/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle QUINTANA N° 1463 de este Partido, propiedad de MONTAGANO SILVIA ALICIA al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	799/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle INTENDENTE ARNOLDI N° 2308 de este Partido, propiedad de LO IACONA ANGEL ALEJANDRO al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	798/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. PTE. PERON N° 2884 de este Partido, propiedad de FLETES VICTORIA S.R.L. al mes de enero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	797/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AYACUCHO N° 1313 de este Partido, propiedad de CANTERO MIRTA GRACIELA al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	796/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle JUNIN N° 1236 de este Partido, propiedad de KUMAN AARON al mes de marzo del año 2015, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	795/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle SIMÓN DE IRIONDO N° 1131 de este Partido, propiedad de AMIGO PABLO ALEJANDRO al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	794/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CARLOS CASARES N° 2002 de este Partido, propiedad de GASION FACUNDO al mes de marzo del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	793/16	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el pedido de transferencia a favor de COLOMBO MARIA MAGDALENA, obrante a fs.107; al mes de marzo de 2016, fecha en que se determinó el cese.- <u>Artículo 2°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle MIGUEL CANÉ N°2206 de este Partido, propiedad de ROMERO NILDA ESCOLASTICA al mes de marzo de 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	792/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2281 de este Partido, propiedad de LEDESMA PAOLA SOLEDAD al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-
25/4/2016	791/16	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 1155 de este Partido, propiedad de TEOSA COMERCIAL S.R.L. al mes de febrero del año 2016, fecha en que se determinó el cese.-

27/4/2016	824/16	<u>Artículo 1º.- NOTIFICAR</u> a la Cooperativa de Provisión y Servicios para Productores Forestales, que deberá dar efectivo cumplimiento, inmediatamente después de la notificación del presente decreto a la cláusula quinta del comodato suscrito entre la Municipalidad de San Fernando, y la Cooperativa de Provisión y Servicios para productores Forestales Ltda., aprobado mediante Ordenanza Municipal Número 10263/10, y promulgado por Decreto 2735/10, de fecha 1 de diciembre de 2010; implementando al traslado sin cargo de personas, de a pie o en sus vehículos, que acrediten domicilio en el Municipio de San Fernando, como así también enseres en general, y ganado de hasta 150 (ciento cincuenta) cabezas por cada Productor o Vecino, conforme al listado que como “anexo 1”, forma parte integrante del presente decreto, y de acuerdo a la estipulación quinta del comodato “Supra” referido, todo ello por espacio de veinte (20) días, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.- <u>Artículo 2º.- EXHORTAR</u> a la Cooperativa de Provisión y Servicios para Productores Forestales, para que disponga la totalidad de los medios idóneos para el cumplimiento inmediato, necesario y eficaz del presente Decreto.-
		Fe de Erratas Decreto N° 718/16 Boletín Municipal N° 12/16 corresponde al publicado en el presente Boletín.
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		